



# **CONCURSOS DE DOMA CLÁSICA AUTONÓMICOS COMPLEMENTARIOS CDAC NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

## **INTRODUCCIÓN**

Los Concursos de Doma Clásica Autonómicos Complementarios (CDAC) nacen para dar facilidades de competir a los binomios en concursos de Doma Clásica auspiciados por esta Federación, siendo menos restrictivos que los concursos CDA.

Los CDAC podrán solicitarse a la F.H.M, que, tras comprobar el avance de programa, podrá proceder a autorizarlos, siempre y cuando no generen competencia con otro concurso, quedando siempre a criterio de la F.H.M. y la Comisión Delegada la decisión de su inclusión en el calendario.

Todas las cuestiones, dudas o interpretaciones a estas normas serán realizadas por la F.H.M. y sus órganos competentes.

## **ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN**

Para que un concurso tenga la consideración de CDAC ha de celebrarse en las mismas instalaciones en las que haya previamente un concurso CDA, debiendo ser el mismo Comité Organizador el que organice el CDAC y el CDA.

Las competiciones autonómicas de Doma Clásica Complementarias (CDAC), sólo podrán tener una duración de un día.

Las reprises serán definidas por el C.O.

Cuando una reprise no cuente con un número suficiente de participantes, el C.O. podrá decidir no celebrarla, debiendo informar de su suspensión con la suficiente antelación, y proceder a la devolución del importe de su inscripción.

## **PREMIOS**

Los CDAC no tendrán premios en metálico, siendo el C.O. quien determine si hay trofeos, que previamente indicará en el Avance de Programa.

Siempre habrá al menos escarapela para el primer clasificado de cada reprise.

En el caso de empate en cualquiera de los puestos con derecho a trofeo, el C.O. podrá optar a sortear la escarapela, y en su caso los trofeos si los hubiera.

## **OFICIALES**

En los CDAC los oficiales del concurso serán los mismos que estén nombrados para el CDA, siempre y cuando su licencia esté expedida por la F.H.M.

## **OTROS REQUISITOS**

Los CDAC deberán contar, durante toda la duración de sus pruebas, con idénticos requisitos que los CDA, es decir ambulancia, veterinario y servicio de herrador, ...

## **INSCRIPCIONES E IMPORTE DE LA MATRÍCULA**

El número de caballos con el que cada jinete puede participar en una prueba queda limitado a un máximo de tres.

La matriculación de los CDAC se realizará en la Federación Hípica de Madrid, siguiendo el procedimiento de inscripción on-line establecido, o bien siguiendo el procedimiento de urgencia del reglamento en casos excepcionales.

Cuando en la misma fecha se celebre en un mismo club un CDA y un CDAC, los caballos inscritos en las pruebas del CDA podrán ser inscritos en las pruebas del CDAC, con el mismo o con distinto jinete, debiendo abonar el importe de la inscripción en ambas competiciones.

El importe de matrícula es libre, aplicándose un 10% de descuento para la inscripción de los binomios con licencia de la F.H.M.

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Todos los jinetes y caballos participantes deberán disponer de licencia deportiva anual, bien nacional o autonómica.

No será necesario acreditar galopes para participar en estas pruebas

Un mismo caballo podrá salir a pista hasta 4 veces en el mismo día con distinto jinete o amazona.

## **SOLICITUDES DE CDAC**

Los clubes o entidades solicitantes de los CDAC, deberán tener licencia federativa y disponer de instalaciones.

Los clubes podrán solicitar los CDAC hasta 15 días antes de celebrarse el CDA que tengan autorizado en calendario

### **APOYO A LA COMPETICIÓN**

La Federación Hípica de Madrid apoyará económicamente, a los clubes organizadores de CDAC, con 180,00 €, que se añadirán a la cantidad que percibirá por la celebración del CDA.

Hasta el 15 de julio de 2025 estará vigente esta modalidad de Concursos CDAC, decidiendo posteriormente la Federación Hípica de Madrid su posible prórroga.

Los CDAC no están sujetos a las consideraciones anuales de aprobación del calendario.